

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1306** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2689/2015, con NIG 4109142M20150003770 por auto de 1/12/15 se ha declarado en concurso al deudor INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA CONSULTEC, S.L., con CIF n.º B 91/019596, con domicilio en Avenida San Francisco Javier, n.º 9, Edificio Sevilla 2, planta 7, módulo 21, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D<sup>a</sup>, con domicilio postal y dirección electrónica.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054726-1